

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL          PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 10

## PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013 PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

### 1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.

5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL          PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 10

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **Santiago de Cali** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No 200.14.04-13 del 21 de Febrero de 2013, suscrito entre Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de **Santiago de Cali** y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 3 de 10

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.

## 2. DIAGNÓSTICO.

En concertación entre el Gestor y la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en esta información se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013.

## 3. PLAN DE ACCION- 2013-2014

### 3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencias anteriores por ejecutar.	-
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013. Según certificación 2013413120010104 de Finanzas públicas del Municipio de Cali.	<b>\$13.728.360.795</b>
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.728.360.795</b>



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 4 de 10

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	<b>\$ 80.621.404</b>
Preinversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	
Otros	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80.621.404</b>

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total **\$ 13.808.982.199** discriminados así:

RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	<b>\$ 80.621.404</b>
Municipio. (A junio 30 de 2013) (***)	<b>\$13.728.360.795</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.808.982.199</b>

(\*\*\*) Según información 2013413120010104 del Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Cali.

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

### 3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 10

### 3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de concurso territorial y proyectos estratégicos, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los partícipes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

### 3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES- 2013-2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se concertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de **Santiago de Cali**, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:

4



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
SGC-MECI

**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL  
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL**

Código: En Revisión

Versión: 1

Fecha de Aprobación:  
Pendiente

Página: 6 de 10

**PLAN DE ACCION 2013-2014  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
Aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional	Aseguramiento de la prestación de los servicios	Vallecaucana de Aguas con apoyo de la Consultoría especializada define el alcance en concertación con el Alcalde			
	Desarrollo Institucional	Implementación del Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua – Convenio Vallecaucana de Aguas – IPC			
		Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal (*)			
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Acueducto	Estudios y diseños sistema de abastecimiento de agua Vereda Campoalegre Corregimiento de Montebello- Optimización.		80.621.404	
		Mejoramiento sistema de acueducto y potabilización de agua de consumo humano área rural del Municipio de Santiago de Cali. (****). De los cuales se han invertido \$ 136.751.711 en el 2013.	2.887.625.523		
		Mejoramiento Sistema de Cobertura en acueductos y potabilización de agua de consumo humano, área rural del Municipio de Santiago de Cali. (****)	552.885.641		
	Acueducto y alcantarillado	Control obras de acueducto y alcantarillado área rural del Municipio Santiago de Cali. (****)	263.682.881		



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
SGC-MECI

**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL  
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL**

Código: En Revisión

Versión: 1

Fecha de Aprobación:  
Pendiente

Página: 7 de 10

	<b>Acueducto y alcantarillado</b>	Reparación de los sistemas de acueducto y alcantarillado averiados por fenómenos naturales y/o cumplimiento del periodo de vida útil área rural. (****)	112.334.631		
		Mejoramiento sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales domésticas área rural del Municipio de Santiago de Cali. (****)	4.058.784.836		
		Mejoramiento sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales domésticas área rural Municipio de Santiago de Cali.(****), de los cuales se han invertido \$186.751.711 en el 2013.	5.403.047.283		
	<b>Obras emergencia invernial</b>				
<b>Ambiental sectorial</b>	<b>Mínimos ambientales</b>	Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA (**)			

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 8 de 10

**PLAN DE ACCION 2013-2014  
MUNICIPIO DE DE CALI.**

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (\*)Vallecaucana de Aguas contratará tres (3) profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **Santiago de Cali**.
- (\*\*) En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará tres (3) profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- Los recursos del municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecaucana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos.
- (\*\*\*\*)Obras presupuestadas con recursos SGP a Junio de 2013.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE-SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio
Acueducto	Vereda Campoalegre Corregimiento de Montebello- necesita estudios y diseños para el sistema de abastecimiento de agua.	Contratar los estudios y diseños Vereda Campoalegre Corregimiento de Montebello- del sistema de abastecimiento de agua.
	Municipio de Santiago de Cali no cuenta con mejoramiento sistema de acueducto y potabilización de agua de consumo humano en el área rural.	Municipio de Santiago de Cali cuenta con mejoramiento del sistema de acueducto y potabilización de agua de consumo humano en el área rural.
	Municipio de Santiago de Cali no cuenta con Cobertura en el sistema de acueductos y potabilización de agua de consumo humano, área rural.	Municipio de Santiago de Cali cuenta con Cobertura en el sistema de acueductos y potabilización de agua de consumo humano, área rural.
Acueductos y alcantarillados	Municipio Santiago de Cali sin control de obras de acueducto y alcantarillado en el área rural.	Municipio Santiago de Cali con control de obras de acueducto y alcantarillado en el área rural.
	Municipio Santiago de Cali sin reparación de los sistemas de acueducto y alcantarillado averiados por fenómenos naturales y/o cumplimiento del periodo de vida útil en el área rural.	Municipio Santiago de Cali con reparación de los sistemas de acueducto y alcantarillado averiados por fenómenos naturales y/o cumplimiento del periodo de vida útil en el área rural.
Alcantarillado	Municipio de Santiago de Cali no cuenta con mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales domésticas en el área rural.	Municipio de Santiago de Cali cuenta con mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales domésticas en el área rural.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 9 de 10

### 3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

### 4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No. 200.14.04-13 del 21 de Febrero de 2013, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:

- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 10 de 10

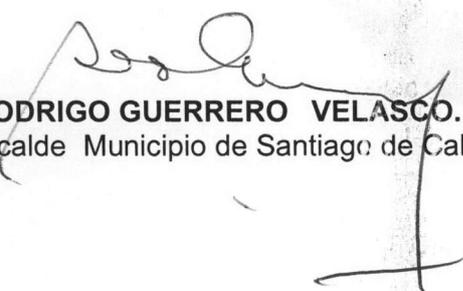
Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de **Santiago de Cali**.

Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día **05** de Octubre de 2013.

Por el municipio,

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,

  
**RODRIGO GUERRERO VELASCO.**  
Alcalde Municipio de Santiago de Cali.

  
**CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN**  
Gerente - Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.

*Handwritten mark*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA

SDE

\*2013413120010104\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2013413120010104

Fecha: 09-09-2013

TRD: 4131.2.28.1.47.001010

Rad. Padre: 2013413120010104

Arquitecto  
LEON DARIO MUÑOZ ESPINOSA  
Director (E) Planeación Municipal  
Presente

ASUNTO: RECURSOS SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
BASICO VIGENCIA 2013.

Para el trámite de respuesta al Dr. Álvaro Bacca Guzmán, Coordinador Planes de Acción Municipales de Vallecaucana de Aguas SA ESP, adjunto le remito información presupuestal de la renta S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico de la vigencia 2013.

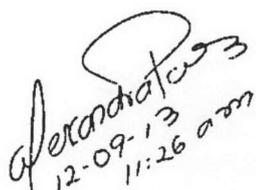
DETALLE	PPTO INICIAL \$	ADICION \$	PPTO DEFINITIVO \$	RECAUDO A JULIO-2013 \$
Agua Potable y Saneamiento Básico 11/12	12.977.599.000	5.365.943.752	18.343.542.752	10.005.568.770
Agua Potable y Saneamiento Básico 12/12	1.145.419.000	106.265.756	1.251.684.756	1.251.684.756
Rendimientos Financieros	704.143.000		704.143.000	349.883.961

Atentamente,

  
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA  
Secretario Técnico CONFIS Municipal

Proyecto. Efraín Quiñonez Budoña, Asesor Subdirección de Finanzas Públicas

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 6  
Teléfono: 6531047 Fax 6531047  
www.cali.gov.co

  
12-09-13  
11:26 a.m.

**MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE SGP-AGUA POTABLE**  
**A JUNIO 30 DE 2013**

DEPENDENCIA/BP/NOMBRE PROYECTO/FUENTE FINANCIACION	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO
<b>4132</b>			
<b>DEPTO. ADMTVO. PLANEACION</b>	<b>12.977.599.000</b>	<b>14.356.818.751</b>	<b>0</b>
026123			
SUSBSIDIOS SERVICIOS PUBLICOS EN SANTIAGO DE CALI	12.977.599.000	14.356.818.751	0
2501	12.977.599.000	13.734.076.579	0
S.G.P. Sector Agua P	12.977.599.000	13.734.076.579	0
2511	0	459.342.350	0
S.G.P. 12/12 Sector	0	459.342.350	0
7502	0	163.399.822	0
RF SGP AgPotaSanBa	0	163.399.822	0
<b>4145</b>			
<b>SECRETARIA DE SALUD PUBLICA</b>	<b>1.849.562.000</b>	<b>13.278.360.795</b>	<b>373.503.426</b>
041689			
CONTROL OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AREA RURAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	0	263.682.881	0
7502	0	263.682.881	0
RF SGP AgPotaSanBa	0	263.682.881	0
041690			
REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AVERIADOS POR FENOMENOS NATURALES Y/O CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE VIDA ÚTIL AREA RURAL	0	112.334.631	0
7502	0	112.334.631	0
RF SGP AgPotaSanBa	0	112.334.631	0
041692			
MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS AREA RURAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	0	4.058.784.836	0
2501	0	2.926.065.117	0
S.G.P. Sector Agua P	0	2.926.065.117	0
2511	0	1.062.524.879	0
S.G.P. 12/12 Sector	0	1.062.524.879	0
7502	0	70.194.840	0
RF SGP AgPotaSanBa	0	70.194.840	0
041693			
MEJORAMIENTO COBERTURA DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y POTABILIZACION DE AGUA DE CONSUMO HUMANO AREA RURAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	0	552.885.641	0
2501	0	236.776.683	0
S.G.P. Sector Agua P	0	236.776.683	0
7502	0	316.108.958	0
RF SGP AgPotaSanBa	0	316.108.958	0
041805			
MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y POTABILIZACION DE AGUA DE CONSUMO AREA RURAL MUNICIPIO DE SANTIAGO	649.562.000	2.887.625.523	186.751.711
2501	0	2.238.063.523	0
S.G.P. Sector Agua P	0	2.238.063.523	0
2511	145.419.000	145.419.000	0
S.G.P. 12/12 Sector	145.419.000	145.419.000	0

**MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE SGP-AGUA POTABLE**  
**A JUNIO 30 DE 2013**

<b>DEPENDENCIA/BP/NOMBRE PROYECTO/FUENTE FINANCIACION</b>	<b>PPTO INICIAL</b>	<b>PPTO DEFINITIVO</b>	<b>PPTO EJECUTADO</b>
7502	504.143.000	504.143.000	186.751.711
RF SGP AgPotaSanBa	504.143.000	504.143.000	186.751.711
041806			
MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS AREA RURAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1.200.000.000	5.403.047.283	186.751.715
2501	0	4.136.230.482	0
S.G.P. Sector Agua P	0	4.136.230.482	0
2511	1.000.000.000	1.066.816.801	0
S.G.P. 12/12 Sector	1.000.000.000	1.066.816.801	0
7502	200.000.000	200.000.000	186.751.715
RF SGP AgPotaSanBa	200.000.000	200.000.000	186.751.715
<b>Total general</b>	<b>14.827.161.000</b>	<b>27.635.179.546</b>	<b>373.503.426</b>

Fuente: Ejec-SAP Ejec. Pptal Depto de Hacienda

Preparo: Martha Ruth Villamarin